MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

Obispo Trejo, 20 de mayo de 2024.

DECRETO N° 27/2024

VISTO:

La necesidad de reorganizar el funcionamiento de la planta laboral de esta Municipalidad de Obispo Trejo;

Y CONSIDERANDO:

Que para un mejor aprovechamiento del personal, su seguridad y organización en la labor es conveniente modificar los horarios de ingreso y egreso de los mismos.

Que se hace necesario adecuar los horarios de atención al público en función de lo expresado anteriormente.

POR ELLO

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO,
DEPARTAMENTO RIO PRIMERO, PROVINCIA DE
CORDOBA EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art. 1°: MODIFICAR en forma temporaria el horario en que los empleados municipales y contratados que trabajan en la Administración Central de la Municipalidad de Obispo Trejo y el personal de la calle, que deberán prestar sus servicios habituales desde el día 22 de mayo del año en curso, en el horario de 07:00 a 14:00.

Art. 2°: INFÓRMESE al personal afectado sobre esta disposición.

Art. 3°: REFRENDA el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.

Art. 4°: PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-